

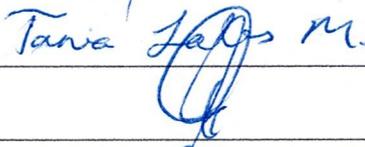
## ACTA CONSTITUTIVA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Comité de Planeación y Evaluación de Escuela: Jesús Agustín Castro T. V.  
CCT: 10DPR1411M Domicilio: Av. Hidalgo No. 305 Nte. Teléfono: 6771084194

El día de hoy 26 de abril de 2024, durante la Sexta Sesión Ordinaria de Consejo Técnico Escolar, en el lugar que ocupa la dirección de la Escuela Primaria Jesús Agustín Castro T. V. y en cumplimiento al **ACUERDO número 05/04/24 por el que se emiten los Lineamientos para la integración, operación y funcionamiento de los Consejos Técnicos Escolares de Educación Básica**. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08/04/2024, las Maestras, los Maestros y Directivos adscritos a esta escuela y con la presencia de 9 Maestras y Maestros, respecto de un total de 9, Profr. Alvaro Castor Muñoz Director (a), Profr. Luis Alberto Sosa Villa Subdirector (a) y demás maestros que laboran en este centro educativo, quienes conforman el Consejo Técnico Escolar.

1. El presente comité estará conformado tanto por el personal con funciones de dirección, así como por las maestras y los maestros de la escuela.
2. El número de integrantes de este Comité estará en función de la cantidad de personal docente de la Escuela y será atribución del CTE determinarlo.
3. El Personal docente que forme parte de este Comité podrá ser renovado cada ciclo escolar.

Se determinó conformar el Comité de Planeación y Evaluación, mismo que quedó de la siguiente manera:

Función	Nombre	Firma
CAPACITADOR DIRECTIVO	PROFR. LUIS ALBERTO SOSA VILLA	
CAPACITADOR FASE 1	PROFRA. TANIA YOLANDA SALAS MARTINEZ	
CAPACITADOR FASE 2	MTRO. JOSÉ GUSTAVO RUIZ TORRES	
CAPACITADOR FASE 3	PROFRA. IDALIA GARCIA CARRILLO	

El Comité de Planeación y Evaluación tendrá las siguientes funciones:

- I. Coordinar la formulación y evaluación del Programa de Mejora Continua que el CTE decida emprender.
- II. Sistematizar la información disponible, respecto a los resultados obtenidos en el Diagnóstico socioeducativo de la escuela, para identificar las problemáticas prioritarias, e integrar en el documento de planeación los objetivos y las metas para la atención de las necesidades educativas de la escuela.
- III. Dialogar con el colectivo docente para llegar a acuerdos sobre la estrategia de seguimiento de las acciones, las metas y los objetivos del Programa de mejora continua, estableciendo los momentos, responsables y fuentes de información.
- IV. Vincular a la comunidad, a las madres, padres de familia o tutores en los objetivos y las metas contextualizadas que se establecieron como escuela, definiendo las acciones en las que se solicitará su colaboración para favorecer la corresponsabilidad en el aprendizaje de sus hijas e hijos, pupilas o pupilos.
- V. Comunicar los avances de las metas y objetivos a la comunidad escolar de manera periódica, a través de los mecanismos que hayan establecido.
- VI. Definir con el colectivo docente, las formas para hacer del conocimiento de la comunidad escolar y del personal con